

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Ilmo. Sr.: Por Resolución dictada en esta Sala en el recurso contencioso número 1/2103/1990, interpuesto por José Amaro Gener, contra la Administración del Estado, sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda, se ha acordado dirigirlle el presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley de lo Contencioso-Administrativo, a fin de que en el término de veinte días, se disponga la remisión del expediente administrativo correspondiente, sirviendo esta reclamación de emplazamiento a la Administración conforme determina el artículo 63.

Y para evitar conculcar los artículos 14 y 24.1 de la Constitución de 1978, procedase a emplazar ante esta Sala, por veinte días, personalmente o en las formas previstas en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la Resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o de un interés legítimo y aparezcan identificados plenamente en el expediente del recurrente. Ruego ordene la devolución del duplicado adjunto, sellado y fechado por la oficina de recepción.

Madrid, 18 de febrero de 1991.-El Secretario.-4 421-E.

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio de hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA FEDERACION DE SERVICIOS PUBLICOS U. G. T. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas y se suprime el Patronato de Casas de la Armada y el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares; pleito al que han correspondido el número general 1/608/1991 y el número de Secretaría 42/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida Entidad, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de marzo.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.037-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/222/1991.-URBANIZACION Y DESARROLLO DE LA PLAYA DE SALINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Puertos y Costas, de fecha 14-1-1991, aprobando acta de 16-10-1990, y Planos, de fecha 12-11-1990, del deslinde de la zona de dominio público marítimo terrestre en el tramo de costa, que comprende la playa de Salinas (tramo: El Espartal-Club Náutico), término municipal de Castrillón (Asturias).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de marzo de 1991.-La Secretaría.-5.427-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

100.371-Urg.-Don LEOPOLDO VICTORIO MARCOS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-9-1990, sobre suspensión provisional de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de marzo de 1991.-La Secretaría.-5.428-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/261/1991.-SERVIMAX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-1-1991, por la que se desestima el recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 5-1-1990, por la que se impone sanción de multa.-5.367-E.

1/263/1991.-PROSEGUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-1-1991, por la que se desestima el recurso de alzada promovido contra resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de 28-11-1989, por

la que se impone sanción de multa por infracción del artículo 31.2 del Real Decreto 1338/1984, de 4-7.-5.366-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de marzo de 1991.-La Secretaría. Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

01/220/1991-Urg.-Don IVES NEWANE OMAROU contra resolución del Ministerio del Interior-Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado de fecha 22-1-1991, sobre denegación de la condición de refugiado en España.-5.368-E.

01/272/1991-Urg.-Don JUAN FRANCISCO MARTIN SECO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-2-1991, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, sobre cese del recurrente.-5.369-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-La Secretaría, Gloria Sancho.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/269/1991.-SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA ZETTI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-2-1991, sobre conciertos educativos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de abril de 1991.-El Secretario.-5.426-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y personas que se relacionan a

continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 03/171/1991.-AYUNTAMIENTO DE SANTA FE (GRANADA) contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre expediente disciplinario instruido a don José María Praena Requena. Depositario de Fondos de aquel Ayuntamiento.-5.373-E.
- 03/180/1991.-Doña CONCEPCION RIOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre fallecimiento de su esposo en acto de servicio.-5.370-E.
- 03/266/1991.-Don JOSE LUIS GONZALEZ IGLASIAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.-5.375-E.
- 03/286/1991.-Don ELIAS ANGEL GARCIA LAVIADA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre Ordenes de 21-9-1990.-5.374-E.
- 03/315/1991.-Don JOSE NUÑEZ MENDEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-5.371-E.
- 03/316/1991.-Don MANUEL CONDE BARTOLOME contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación retribuciones.-5.372-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 03/346/1991.-Don RAFAEL ABAD IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-5.377-E.
- 03/355/1991.-Don IGNACIO VARGAS PINEDA contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre procedimiento disciplinario.-5.376-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 03/385/1991.-Doña MARIA DEL CARMEN MORENO CASTILLO y don MIGUEL MARTIN MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre indemnización por el anormal funcionamiento de la justicia.-5.380-E.
- 03/405/1991.-Don WENCESLAO PONS GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de mutilación.-5.378-E.
- 03/463/1991.-Doña JULIANA MARTINEZ BERMEJO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre convocatoria del Cuerpo de Profesores de Enseñanza General Básica para adscripción a su puesto de trabajo.-5.379-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 03/220/1991.-Don RAMON CARRACEDO ALVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de separación del servicio.-5.382-E.
- 03/220/1991.-Don RAFAEL GUERRA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre sanción.-5.384-E.
- 03/425/1991.-Don JUAN LUIS SERRANO CALLEJA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de funciones.-5.385-E.
- 03/426/1991.-Don ISIDRO CHAVES SOUSA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-5.381-E.
- 03/435/1991.-Don FERNANDO LABARGA TEJADA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre adjudicación de puestos de trabajo.-5.383-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 03/157/1991.-Don LUIS TRILLO TRILLO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre cambio de denominación y/o nivel.-5.388-E.
- 03/189/1991.-Don JOSE ALVAREZ RAMOS y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso de provisión.-5.391-E.
- 03/436/1991.-Don FERNANDO BAZ MARQUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-5.389-E.
- 03/545/1991.-Don JOSE DOMINGUEZ VAQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre liquidación de atrasos.-5.387-E.
- 03/546/1991.-Don LUIS ALFONSO MIRAUT LAGO y siete más contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso concedidos en la Ley 44/1977.-5.386-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de marzo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos,

que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 03/138/1991.-Don ENRIQUE GORDILLO SANCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-5.397-E.
- 03/139/1991.-Don GREGORIO GONZALEZ DELGADO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-5.395-E.
- 03/147/1991.-Don JOAQUIN RECACHA GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación de retribuciones.-5.396-E.
- 03/158/1991.-Don JOSE JOAQUIN PEREZ DE LARA MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de medalla por sufrimientos por la patria.-5.393-E.
- 03/207/1991.-Don ANDRES CLARES BARRANCO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Capitán.-5.394-E.
- 03/219/1991.-Don ANDRES JESUS ENCISO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre concurso de provisión.-5.392-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de abril de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 140/1991-2, a instancia de RENFE, contra don José García Gil, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 11 de septiembre, a las diez cincuenta, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de junio de 1991.-El Secretario.-9.509-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 132/1991-2, a instancia de RENFE, contra doña Carmen Costa Ibáñez, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a esta última, de la que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 11 de septiembre, a las diez y cinco, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de junio de 1991.-El Secretario.-9.508-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido don Juan Carlos Cerón Hernández,

en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 146/1991-2, a instancia de RENFE, contra don José Manuel López Marote, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 11 de septiembre, a las diez veinticinco, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de junio de 1991.-El Secretario.-9.507-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido don Juan Carlos Cerón Hernández, en los autos de juicio verbal de faltas, seguidos con el número 147/1991-2, a instancia de RENFE, contra doña Marina Cardín García, sobre estafa, en la que se ha acordado citar a esta última, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 11 de septiembre, a las diez veinticinco, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de junio de 1991.-El Secretario.-9.510-E.

ALMERIA

Edictos

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente a don Manuel Martínez Ubeda, doña María del Mar Rubí Moreno y don Juan Martínez Almécija, con domicilio los dos primeros en calle Lussex, 13, Costacabana (Almería), y el tercero en calle Labradores, 63, Los Molinos (Almería), sobre reclamación de 3.129.705 pesetas de principal y 1.250.000 pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de octubre de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 o 100 efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en el camino del Mami, en Los Molinos de Viento, de esta ciudad; de una superficie de 153 metros cuadrados. Linda: Este, Josefa de la Cruz; norte, Josefa de la Cruz; sur, camino de su situación, y oeste, José López Expósito inscrita al libro 537, tomo 1.189, folio 180, finca número 32.556.

Valorada esta finca en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Casa de una planta, acogida a los beneficios del grupo tercero de la Ley de viviendas de renta limitada. La parte edificada ocupa una superficie de 65,65 metros cuadrados y un patio de 10,85 metros cuadrados, sita en Las Chocillas Bajas, Molinos de Vientos, de esta ciudad. Linda: Norte, finca matriz de que se segrega; este, Francisco Ruiz Berenguel; poniente, Antonio Ruiz Berenguel, y sur, calle de 6 metros de ancho. Inscrita al libro 537, tomo 1.189, folio 182, finca número 32.558.

Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Vivienda en planta baja en la urbanización «Costacabana», en el paraje del Perdigo del Alquian, en esta capital. Tiene una superficie construida de 77,74 metros cuadrados y un patio de 35,49 metros cuadrados. La parcela sobre la que está construida tiene una superficie de 340 metros cuadrados, y es la número 168 de la urbanización. El resto de parcela no edificada está destinada a zona ajardinada. Linda todo el norte: Parcela 158; sur, la 170; este, calle, y oeste, la 167. Inscrita al libro 507, tomo 1.159, folio 116, finca número 1.841-N.

Valorada esta finca en 4.975.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez sustituta, Ana María Caba Díaz.-La Secretaria.-5.281-C.

★

Doña Ana María Caba Díaz, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 434/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora doña Mercedes Martín García, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», frente doña María Antonia Galdeano Lupión y don José Estévez García, vecinos de Aguadulce, edificio «La Gloria», primero izquierda, y frente a don Juan Francisco Mullor Ortuño, vecino de Aguadulce, carretera de Málaga, sin número, junto a la gasolinera, sobre reclamación de 765.391 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas de crédito supletorio para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado

sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 11 de octubre de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en dichas primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 11 de noviembre de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectiva del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que dentro de los nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bien inmueble, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Trozo de tierra en el paraje llamado Campillo del Moro, del término de Roquetas de Mar, con una superficie de 85,86 áreas. Linda: Norte, Vicente Hernández y Manuel Martínez; oeste, el Haza de los Gatos, hoy Antonio Pérez Carrillo; este, tierra de Juan Tortosa, hoy camino venta Victoriano, y sur, José Mullor Ortuño. Inscrita al tomo 645, libro 31, folio 137, inca número 2.190 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Esta finca ha sido valorada pericialmente en 12.879.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez sustituta, Ana María Caba Díaz.-La Secretaria.-5.280-C.

AVILA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 286/1990 por lesiones, por medio del presente se cita a don José Guillén Carrasco y don José Guillén Yela, con último domicilio en Valencia, calle Virgen de la Soledad, número 1, al objeto de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avila el día 4 de octubre de 1991, a las diez quince horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con

la advertencia de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado mencionado, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Avila a 28 de junio de 1991.-El Secretario judicial.-9.505-E.

BARCELONA

Edictos

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 783/1990-2.ª, promovidos por el «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por doña Ana María Bayo Rocabert, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, planta octava, teniendo lugar la primera subasta el 27 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 25 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 25 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También porán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar en patio trasero o terreno anejo, en el término de Bigas i Riells, parroquia de Bigas, de figura irregular. La casa se compone de

planta semisótano y planta baja. La planta semisótano está ocupada en un 50 por 100 por un porche, destinado a aparcamiento cubierto, y en cuanto al resto, contiene los servicios de la casa, un aseo y una sala polivalente; y la planta baja dispone de una amplia terraza por la que se accede al jardín. Está compuesta de cocina «office», despensa, lavadero, comedor-estar, cuatro dormitorios, dispuestos simétricamente respecto de un pasillo central, dos baños y un dormitorio principal con vestidor y baños incorporados. La superficie total entre ambas plantas es de 268,15 metros cuadrados. El solar tiene una superficie de 29 áreas 36 centiáreas 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 537, libro 13, folio 152, finca 1.271.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 60.000.000 de pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 27 de mayo de 1991.-La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.-5.241-C.

★

Doña María Francisca de Castro Ascoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 266/1990, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña María del Carmen Guzmán Rodríguez, con domicilio en ésta, calle Legalidad, 95, sobreático 1.º, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, 12, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 26 de septiembre, a las doce horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 28 de octubre, a las doce horas, y la tercera subasta, si resultara desierta la segunda, el 26 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

Entidad números 58 y 59. Piso sobreático, puertas primera y segunda de la escalera derecha, en la octava planta alta de la casa señalada de número 95 de la calle Legalidad, de Barcelona. Consta de varias dependencias destinadas a viviendas, distribuidas interiormente, de superficie 129 metros cuadrados y disfrute del uso exclusivo de las terrazas que tienen acceso directo, linda, por su frente sur, con calle Legalidad; derecha, este, con calle Secretario Coloma; izquierda, oeste, rellano de escalera y piso sobreático puerta primera, escalera izquierda, y fondo, norte, finca número 69 de la calle Secretario Coloma. Tiene asignado un coeficiente de participación de 2,80 por 100. Superficie del solar del total inmueble: 691 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, a tomo 197 de Gracia/A, folio 142, finca número 9.829, puertas principal y segunda (por segregación de las números 29.345 y 29.347), inscripción segunda.

Valorada en la escritura de deudor a efectos de subasta en la cantidad de 28.110.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1991.-La Secretaria, María Francisca de Castro Ascoz.-6.001-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.084/1984 (sección 1.ª), promovidos por «Sindicatura de la Quiebra de "Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima"», representada por el Procurador Carlos Testor Ibars, contra don Andrés López López, en los que en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 16 de septiembre, a las doce horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 15 de octubre, a las doce horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que la cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote I. Urbana.-Casa señalada en el número 127 de la calle Verdi; está compuesta de bajos, un piso alto y un segundo piso interior; tiene una superficie de 231,20 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con calle Verdi; por la izquierda, con Isidro Cerdá; por la derecha, con Daniel Jaosas; por detrás, en parte, con señor Cerdá, y en parte, con J. Barrems. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, al tomo 496, libro 496, folio 58, finca 995, inscripción 35.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 12.950.000 pesetas.

Lote II. Urbana número 1, bajos local comercial de la casa número 13 de la calle Bellver; tiene una superficie de 148 metros cuadrados y un coeficiente del 25 por 100. Linda: Por su frente, con la calle Bellver; por la derecha, con entrada principal y casa calle Verdi, 121 y 123; por la izquierda, con Francisco Planas, y por el fondo, con talleres Andrés López. Inscrita al tomo 655, libro 655, folio 1, finca número 20.476, inscripción 1.^a

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 14.800.000 pesetas.

Lote III. Urbana.-Planta baja, tienda B, de la casa 2 de la calle Santa Clotilde; tiene una superficie de 45,92 metros cuadrados y un coeficiente de 3,20. Linda: Al frente, con su calle; por la derecha, con vestíbulo de entrada; por la izquierda, con finca número 4 de su calle; por el fondo, con dependencias portería. Inscrita al tomo 527, libro 527, folio 205, finca número 11.492, inscripción 2.^a

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 5.280.000 pesetas.

Lote IV. Urbana número 5, piso 2.^o, puerta 2.^a, de la casa número 2 de la calle Bellver; está compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, baño, cocina, lavadero y tres dormitorios. Tiene una superficie de 86,20 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja escalera; por la derecha, con Francisco Planas; por la izquierda, con patio interior y número 121 y 123 de la calle Verdi; por el fondo, con calle Bellver. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 655, libro 655, folio 13, finca 20.484, inscripción 1.^a

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 10.345.000 pesetas.

Lote V. Urbana número 2, almacén en planta baja, de la calle Santa Clotilde; tiene una superficie de 86,65 metros cuadrados y un coeficiente del 9,50 por 100. Linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, con Manuel Domínguez; por la izquierda, con vestíbulo de entrada; por el fondo, con Agustín Daraca. Inscrita al tomo 527, libro 527, folio 202, finca número 11.491, inscripción 2.^a

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 21.350.000 pesetas.

Lote VI. Urbana.-Porción de terreno, sito en Argentona y urbanización «Caja de Ahorros», número 19; tiene una superficie de 958,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcelas 20 y 21; al sur y oeste, con parcela número 17; al este, con ronda Exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.707, libro 87 de Argentona, al folio 18, finca 3.009, inscripción 2.^a

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 16.475.000 pesetas.

Lote VII. Porción de terreno sito en Argentona, urbanización de la «Caja de Ahorros Layetana», número 17; tiene una superficie de 1.834,97 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 19, pasaje sin nombre y porción segregada de los señores Prades-Virgili; al sur, con parcela 16 de la «Caja de Ahorros Layetana», dicha porción segregada; al este, con parcela 19, ronda exterior y dicha porción segregada; al oeste, con parcelas 14 y 15 de la «Caja de Ahorros Layetana». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.707, libro 37 de Argentona, folio 10, finca 3.007, inscripción 2.^a

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 65.900.000 pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Barcelona, 18 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-9.484-E.

★

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 750/1989 (sección primera), a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, asistida del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra la finca que se dirá especialmente hipotecada por don Antonio Martí Saun, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 5.700.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta, el día 16 de septiembre, a las diez horas; y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta, el próximo día 15 de octubre, a las diez horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta, el día 14 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto: los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notificará el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte

deudora en la propia finca hipoteca, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Porción de terreno, seco, sito en el término de Valls (Tarragona) y partida Palau de Reig, dentro de la cual existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar de planta baja, otro a garaje o almacén y una piscina. Cabida: La total finca, 5,70 áreas; la vivienda unifamiliar, 94,38 metros cuadrados de superficie construida; el garaje o almacén, 21 metros cuadrados, y la piscina, 22,75 metros cuadrados. Linda: Norte, rasa; sur en línea de 14 metros, Rafael Plana, y oeste, en línea de 9,70 metros, José Figueras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls (Tarragona) al folio 179 del tomo 1.229 del archivo; libro 385 del Ayuntamiento de Valls, finca número 12.662.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.-La Secretaria.-5.998-A.

★

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 309/1990-BJ, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Nuria Claret Vila y don José Farré Vilanova, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 13 de septiembre y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de octubre, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última 15 de noviembre y hora de las diez cincuenta, todas ellas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subastas posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder de los demandados.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Vivienda unifamiliar, sita en la urbanización Serra de Casampons, s/n., de Berga. De superficie: 77

metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 571, libro 107, folio 79, finca registral número 6.390.

Tasada a efectos de la presente en 5.694.264 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda, tipo dúplex, en la Valldan -Berga-. De superficie: 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 538, libro 96, folio 20, finca número 5.775.

Tasada a efectos de la presente en 13.500.000 pesetas.

Barcelona, 26 de junio de 1991.-La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.-3.491-16.

BILBAO

Edicto

Doña María Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 361/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Salvador Larrinaga Villa y doña Ana María Martín de Diego, solidariamente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se cubrirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

El tipo de la subasta es de 17.425.000 pesetas.

Bien que se saca a subasta

Número 31. Vivienda letra A (exterior izquierda) del piso 8.º; casa señalada con el número 6 de la Campa de La Salve, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.361, libro 854 de Bilbao, folio 97, finca 31.575.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, María Concepción Vélez Sánchez.-El Secretario.-5.160-C.

CABRA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Cabra (Córdoba),

Hago saber: Que en expediente de juicio universal de quiebra número 58/1991, instado por el Procurador don Francisco Ruiz López, en nombre y representación de don José Cámara Ortega y otros, contra la Entidad «Egabrense Agrícola, S.A.T. número 1.406», se ha dictado la siguiente

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto decido:

Primero.-Declarar en estado de quiebra necesaria a la Entidad comercial «Egabrense Agrícola, S.A.T. número 1.406», con domicilio en esta ciudad, carretera de Aguilar-Iznalloz, kilómetro 10,2.

Segundo.-Inhabilitar para la administración y disposición de bienes, tanto de los pertenecientes a la Sociedad como aquellos que aún sin estar afectos a ella sean de su pertenencia, a quienes aparecen como administradores de las mismas: Don Francisco Ramirez Luque y don Manuel Rodríguez Molina, procediéndose al arresto de éstos en su domicilio, así como aquellos otros que conforme a los estatutos de la Sociedad tengan capacidad para la administración y disposición de sus bienes.

Tercero.-Nombrar Comisario de la quiebra a don Miguel Vilaplana Mesa, comerciante matriculado con licencia fiscal número 646.61, con documento nacional de identidad número 51.311.298, y domiciliado en la calle Redondo Márquez, 32, de esta ciudad, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca en este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la Entidad, inventario y depósito en la forma que la ley determina.

Cuarto.-Acordar la ocupación cautelar conservativa de todas las pertenencias de la Sociedad, así como de los libros, papeles y documentos de giro, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829.

Quinto.-Nombrar depositario de la quiebra a don Francisco García Rodríguez, domiciliado en la calle Martín Belda, número 20, de esta ciudad, en cuyo poder quedarán cuantos bienes se ocupen a la Sociedad, para su conservación hasta que se nombren los síndicos, relevándole de la prestación de fianza y debiendo notificarle su nombramiento, a cuyo fin comparezca a la presencia judicial a aceptar el cargo, en su caso, y a jurar o prometer el fiel desempeño del mismo.

Sexto.-Se acuerda la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de «Egabrense Agrícola, S.A.T. número 1.406», y asimismo la de don Francisco Ramírez Luque y de don Manuel Rodríguez Molina, en cuanto que Presidente y Secretario, respectivamente, de la Junta rectora de la misma, a fin de que se remita a este Juzgado toda la que se reciba, procediéndose a su apertura en las fechas que se señale en la pieza correspondiente que se formará.

Séptimo.-Retraer los efectos de esta declaración de quiebra al día 1 de septiembre de 1990.

Octavo.-Acordar que el Comisario, dentro de los tres días siguientes a la notificación de su nombramiento, presente el estado de acreedores, e inmediatamente que lo haga, convoque a éstos a junta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con objeto de proceder al nombramiento de los síndicos.

Noveno.-Fórmese por el quebrado, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.060 del Código de Comercio de 1829, balance general de sus negocios en el plazo de diez días, poniéndole de manifiesto, al efecto, en presencia del Comisario, los libros y papeles de la quiebra que necesitare, sin extraerlos del escritorio.

Décimo.-Expedir mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta localidad para, haciéndole saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos.

Undécimo.-Expedir mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de Cabra, a fin de que se haga constar la incapacidad de los administradores de la Sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes.

Duodécimo.-Expedir mandamiento al encargado del Registro Civil de esta localidad para que proceda a la inscripción marginal de esta declaración de quiebra al margen de la de nacimiento de los administradores de la Sociedad.

Decimotercero.-Cúrsese el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística.

Decimocuarto.-Publíquese este auto por edictos que, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de la Jura de Andalucía», «Boletín Oficial del Estado» y diario «Sur», transcribiendo su parte dispositiva y requiriendo al propio tiempo, en los mismos edictos, a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a dicha Sociedad que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Decimoquinto.-Se decreta la acumulación del presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada; a excepción de aquellas en que sólo se persiguen bienes hipotecados.

Decimosexto.-Fórmese con testimonio de esta resolución las demás piezas de este juicio universal, que encabezará.

Decimoséptimo.-Entréguese los edictos y despachos acordados al Procurador señor Ruiz López para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo acuerda, manda y firma don Angel Antonio Morán Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido.

Y para que conste y publicada a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Cabra a 4 de junio de 1991.-El Secretario, Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra.-1.505-D.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 111/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Diego Frías Costa, en representación de Cayetano Gutiérrez Torres, contra Pedro Lloret Ramón y Antonio Lloret Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote primero.-Urbana. Local comercial destinado a bodega con almacén y vivienda incluida, situada en la calle Andrés Cegarra, 1 y 14, de La Unión, inscrita en dicho Registro en el libro 250, folio 169, finca 15.884, sección tercera, valorada en 15.000.000 de pesetas.

Lote segundo.-Carretilla elevadora marca «Yale», valorada en 250.000 pesetas.

Lote tercero.-Vehículo furgoneta «Citroen», modelo 2 CV, MU-9453-K, valorado en 60.000 pesetas.

Lote cuarto.-Vehículo tipo botellero, «Avia», modelo 2500, SA-42803, valorado en 30.000 pesetas.

Lote quinto.-Vehículo tipo botellero, marca «Ebro», modelo D-150, MU-2331-C, valorado en 45.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 16 de septiembre, a las diez treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el fijado en cada tipo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre, a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 15 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.251-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 86-1991 promovido por la «Caja Rural Credicop. S. Coop. de Crédito Ltda.», representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra don Javier Montorio Grégori y doña Pilar Marza Latorre, a quienes servirá el presente de notificación en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, número 5, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1991, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de las subastas en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación es:

1. Una casa habitación, compuesta de planta baja y tres plantas altas, destinada toda ella a una sola vivienda unifamiliar. Todas las plantas se hallan distribuidas interiormente y comunicadas mediante escalera. Ocupa una superficie su solar de 52 metros cuadrados, siendo la total superficie construida de 156 metros cuadrados. Se halla situada en el poblado de Figueuoles (Castellón), en la calle Alcora, número 17.

La hipoteca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 253, libro 8, de Figueuoles, folio 165, finca 1.421, inscripción tercera. Valoración: 8.280.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-5.290-C.

★

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1990, seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Bagán García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ayuso Calatayud y doña María Oliver Salvador, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que el final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de septiembre de 1991 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 4.372.180 pesetas, la primera de las fincas, y de 5.044.820 pesetas, la segunda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de octubre de 1991 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre y hora de las diez.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.372.080 pesetas, la primera de las fincas, y de 5.044.820 pesetas, la segunda, pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Planta baja, derecha, o sea del bloque B del edificio sito en término de Benicasim, partida de Santa Rita, tiene su entrada independiente por la escalera de uso común; se compone de vestíbulo, cocina, aseó, comedor-estar, paso bajo, cuatro dormitorios; ocupa una superficie útil de 73 metros 22 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 244 del archivo, libro 36 de Benicasim, folio 192, finca 3.185, inscripción segunda.

Urbana. Vivienda tipo H, sita en la planta sexta del edificio sito en los ensanches de esta ciudad, con fachada a las calles de Ramón Lull, distribuida interiormente; ocupa una superficie construida de 117 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 173, folios 11 y 12 y sus vueltos, finca 17.961.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón a 17 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.-El Secretario.-3.486-3.

CORDOBA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/1989, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, en representación de Monte de Piedad y Caja Ahorros de Córdoba, contra «Anpecaasa Andaluza, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 4 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el que figura a continuación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Urbana. 4. Local comercial situado en la planta de sótano-l del bloque del patio central del conjunto arquitectónico de Lucena, enclavado dentro de la confluencia de las calles Juan Valera y Julio Romero de Torres, a la derecha según se mira el bloque desde el patio. Tiene una superficie de 184,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 729, libro 647, folio 119, finca 23.238, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 3.494.000 pesetas.

Urbana. 7. Piso vivienda, situado en la planta baja del bloque del patio central del conjunto arquitectónico en Lucena, enclavado dentro de la confluencia de las calles Juan Valera y Julio Romero de Torres, a la derecha según se mira el bloque desde el patio. Tiene dos niveles, uno en la planta baja y otro en la primera, unidos por una escalera interior, constituyendo un dúplex. Tiene una superficie en planta baja de 51,10 metros cuadrados, y en alta de 55,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 729, libro 647, folio 125, finca 23.241, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.333.861 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.226-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 564/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de don Diego Jurado Muñoz, contra don Andrés Panadero Lozano, representado por el Procurador don Fernando Criado Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas:

Vivienda en travesía del Islam, hoy Escritor Mercado Solís, número 7, 1.ª izquierda. Inscrita para la sociedad de gananciales formada por el demandado y su esposa, en ese Registro de la Propiedad al tomo 329, libro 59, folio 30, finca 4.587, con superficie de 112 metros cuadrados.

Tasada en 7.650.000 pesetas.

Mitad indivisa perteneciente a la sociedad legal de gananciales del local número 1 de la calle Escritor Mercado Solís, número 7, bajo, inscrito en ese Registro al tomo 329, libro 220, número 59, de la Sección Primera, folio 23, finca 4.583, con superficie de 112 metros cuadrados.

Tasada en 5.040.000 pesetas.

Mitad indivisa del local en planta baja de la casa número 7 de la calle Escritor Mercado Solís, número 7, de esta capital. Inscrita para la sociedad de gananciales en ese Registro al tomo 329, libro 220, número 59 de la Sección Primera, folio 26, finca 4.585.

Tasada en 4.860.000 pesetas.

Parcela de terreno con superficie de 2.230 metros cuadrados, en cuyo perímetro hay construida una casa chalé de una sola planta, de 153 metros cuadrados. Inscrita para la sociedad de gananciales en ese Registro al tomo 285, libro 176, número 35, de la Sección Primera, folio 244 y finca 2.782.

Tasada en 51.600.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo B, sita en la planta 8.ª alta y señalada con el número 31 de los elementos individuales del edificio denominado «Torre Tanzania» en la parcela número 16 de la urbanización de «Aguadulce», término de Roquetas de Mar; tiene una superficie de 97,36 metros cuadrados construidos. Inscrita al libro 160, tomo 1.440, folio 63, finca número 15.600. Tasada en 7.778.800 pesetas.

Un vehículo «Audi-200», matrícula CO-3587-N. Tasado en 1.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, el próximo día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado a continuación de cada bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de diciembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero, también a las diez treinta horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 13 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.370-3.

ELCHE

Edictos

Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 7 de Elche,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan actuaciones de juicio de faltas hoy en ejecución de

sentencia número 380/1987, sobre daños en tráfico contra don Francisco Muñoz Berbel en cuyos autos ha sido embargado el bien siguiente:

Vivienda de la derecha subiendo por escalera izquierda del zaguán número 2 o puerta 4 del piso 1.º del edificio de esta ciudad con frente a las calles Joaquín Cartagena Baile formando esquina con calles José María Gómez Mompeán y Carlos Antón Pastor, superficie 119 metros 92 decímetros construida y 133 metros 5 decímetros, correspondientes a 10.870 a vivienda y 24,35 a plaza de garaje anexa. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre y hora de las diez en primera convocatoria; el día 24 de octubre y hora de las diez en segunda convocatoria, y el día 14 de noviembre y hora de las diez en tercera, habrán de registrar las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma en que están valorados los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción al tipo para la tercera.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicho avalúo, pudiendo intervenir en calidad de ceder a terceros.

Dado en Elche a 24 de junio de 1991.—La Secretaria, Paloma Hernández Jiménez.—9.469-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 138/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos contra doña Mercedes Martín-Cortés García y don Ramón Sánchez Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Reyes Católicos, sin número, el próximo día 18 de septiembre, a las once horas, para la segunda se señala el próximo día 16 de octubre, y para la tercera, se señala el próximo día 13 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Trigésima primera.-Vivienda noreste derecha, entrando, escalera del ático, del edificio que se expresará; dicha vivienda tiene acceso a calle Luis Llorente por medio de escalera común, ocupa una superficie de 99 metros cuadrados, teniendo de terrazas 53 metros cuadrados, y linda: Por el este, con calle Luis Llorente; por el norte, con María Bautista, Josefa, Rafael, Angel y Simón Aledo; por el oeste, con dichos María Bautista, Josefina, Rafael, Angel y Simón Aledo, y por el sur, con otra vivienda del ático y hueco de escalera. Inscrita al tomo 591, libro 282 del Salvador, folio 68, finca número 22.500, inscripción segunda, valorada en 6.879.247 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.246-C.

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 70/1991, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Santiago Martín Suárez y doña Amparo Josefa Vega Solís, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo la cantidad de 6.005.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Los licitadores podrán tomar parte en la subasta, a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.-Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.-En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día, 31 de octubre de 1991 y hora de las once.

Séptima.-Y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de diciembre de 1991 y hora de las once, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera, a excepción del tipo de la subasta, que será sin sujeción a él y consistiendo el depósito en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Una parcela de terreno, sita en el barrio de la Calzada Alta, parroquia de Jove, en Gijón, que mide 306 metros cuadrados. Linda: Al oeste o frente, con la

calle de Manuel R. Alvarez; norte y sur, resto de la finca matriz, y este, don Ezequiel Botas y don Eduardo Fernández. Dentro de esta finca y formando parte integrante de la misma, existe la siguiente edificación: Casa señalada con el número dos, de la calle de Manuel R. Alvarez, del barrio de La Calzada, de esta localidad, compuesta de planta baja y piso y un pequeño patio, dedicados a viviendas y distribuidos en vestíbulos, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuartos de baño y aseo. Tiene terrenos anejos para su desahogo y servicio por sus linderos del oeste y sur. Ocupa todo el inmueble la superficie de 306 metros cuadrados, de los que corresponden al edificio 119 metros 35 centímetros cuadrados y el resto a los terrenos citados y linda la finca en su totalidad: Al frente u oeste, con la citada calle de Manuel R. Alvarez, en línea de 18 metros; derecha e izquierda, entrando, en línea de 17 metros, con resto de la finca matriz, propiedad de doña Amparo Vega Alvarez, y espalda, de línea igual a la del frente, con bienes de don Ezequiel Botas y don Eduardo Fernández. Inscrita en el tomo 533, folio 67, finca número 131, segunda inscripción.

Dado en Gijón a 28 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.209-C.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 920/1990, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Antonio Avilés Medina y doña Juliana (Julia) Aguilera Ortiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 17 de septiembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de octubre de 1991 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Parcela de terreno edificable, en término de Alfázar, en el pago de los «Hornillos». Es la parcela número 14 del plano parcelario, teniendo su entrada por la calle Cristina. Tiene una línea de fachada de 12 metros 4 centímetros y una superficie de 180 metros cuadrados. Finca registral 4.113. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.282-C.

HUELVA

Edictos

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva y su partido,

Hace constar: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 183/1990, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Alfredo Acero Otamendi, contra la Entidad «Tres Ríos, S. L.», se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 17 de septiembre, a las diez horas de su mañana, por el tipo de tasación; en el caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta, el próximo día 11 de octubre, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y, en caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta, el próximo día 8 de noviembre, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones que el mismo posee en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Vázquez López, de esta capital, número de cuenta 76.000, número de procedimiento 1923000018018390.

Tercera.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarta.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el caso de que alguno de los indicados días fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.-Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bien que se saca a subasta

Concesión administrativa sobre parcela en forma rectangular, de 191 metros 30 centímetros por 178 metros, que hacen una superficie de 34.051 metros y 40 decímetros cuadrados, situada entre las calzadas de servicio números 2 y 3 de las transversales a la avenida de Francisco Montenegro, de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva al folio 225, tomo 1.574, libro 176, finca número 56.332.

A efectos de subasta, la finca está tasada en 92.074.127 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.-El Secretario.-5.292-C.

★

En juicio ejecutivo número 424/1988, a instancias de «Pretasa» (Prefabricados Tierra Armada), representada por el Procurador señor Padilla de la Corte, contra don Francisco Trigueros Escamilla, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 25 de octubre siguiente, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, de quedar desierta.

Tercera subasta, el día 18 de noviembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 1913/0000/17/0424/88, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.-Para el caso de que alguno de los indicados días fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial en primera planta en avenida de José Fariñas, 2; de 128,30 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.548, folio 1, libro 150-2, finca 38.288 de Huelva.

Valorado en la suma de 6.416.000 pesetas.

Urbana. Piso quinto interior, en avenida Alcalde Federico Molina, 43, de Huelva; de 133,91 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.555, folio 15, libro 157-2, finca 31.249 de Huelva.

Valorado en la suma de 8.034.600 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de mayo de 1991.-El Secretario.-5.289-C.

IBIZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Margarita Torres Torres, contra don Geoffrey Montagu Roy Bailey, en reclamación de 5.690.799 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas de 1.300.000 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de treinta días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede: Parcela de terreno de 2.000 metros cuadrados, segre-

gada de una finca titulada «Devall Es Puig Redó», sita en la parroquia San Agustín, término de San José. Lindante: Por norte, con restante finca de donde se segregó; sur, con finca Can Toni Ramonet; este, restante finca, y por oeste, Can Toni Ramonet. Sobre la misma existe construida una casa de planta baja, destinada a vivienda unifamiliar de 224 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias y habitaciones. Inscripción: Folio 5, libro 282 de San José, finca 22.886.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida I. Macabich, 4, 2.º, de esta ciudad, el próximo día 19 de noviembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 75 por 100, el día 20 de diciembre del corriente, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1992, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 17.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.374-3.

MADRID

Edictos

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00265/1990, a instancia de doña Mercedes Martínez Fernández y don Manuel Manzanque Romero, contra don Jaime Krahe Olmedilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En término municipal de Olmedo, casa en la calle de San Miguel, señalada con el número 2 de dicha calle, el 12 de la calle de Francos, el 16 de la plazuela de San Julián, los números 4, 6, 12 y 14 accesorios de la calle de Buenavista. Consta de planta baja y piso principal.

Título.-Pertenece al emitente con carácter privativo, por permuta que hizo con don Vicente Olmedilla Muguero, en virtud de escritura otorgada ante el Notario de Olmedo, don Heliodoro Holgado García el 6 de diciembre de 1966.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.702, libro 129, folio 6, finca número 6.654.

Cuarto. La hipoteca así constituida fue debidamente inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Olmedo, el 6 de julio de 1988, tomo 1.927, libro 150, folio 90. Inscripción 10 de la finca.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.378-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.125/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Ricardo Sasire Lorden y doña Ana Isabel Vallejo Padilla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 25.492.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 19.119.375 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801125/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso primero D, del edificio denominado bloque 2, sito en Fuenlabrada, en el camino de Alcorcón, hoy calle Nazaret, número 30. Ocupa una superficie total construida, aproximadamente, de 75,04 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendedero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada 3, al tomo 1.110, libro 59, folio 165, finca número 8.907, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.232-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.686/1989, a instancia de «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Paloma Gómez y don Francisco Muelas Callejón, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 22.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de marzo de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de abril de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local dos, J, situado en el bloque dos perteneciente al conjunto residencial «Plazamar-Centro», de Torre del Mar, planta primera, de una extensión de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al libro 16, folio 88, finca 1.328, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.392-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.564/1990, a instancia de Bankinter, representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra don Eduardo Peñalba Pardo y doña Concepción Esteban García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 20.950.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 15.712.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 10 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001564/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la

aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Piso decimotercero, letra C, situado en la planta decimotercera del edificio D-4, en la calle del Jamín, número 9, de Madrid. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, en el tomo 958 del archivo, libro 81 de la sección octava, de Chamartín de la Rosa, folio 100, finca número 3.758, inscripción segunda.

Madrid, 7 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.377-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.717/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vera Rosillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes:

Finca 2.017: 3.578.000 pesetas.
Finca 2.057: 3.578.000 pesetas.
Finca 2.019: 3.792.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1992, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42.000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Sevilla, calle Héroes de Toledo, edificio Bekinsa III, número 1, pisos bajo C, 5 I 2 y bajo D.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Fincas registrales números 2.017, 2.057 y 2.019.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.375-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 475/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Angel Adell Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las doce y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 232.971 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de febrero de 1992, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de

marzo de 1992, a las nueve y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, Número de expediente o procedimiento: 24590000047589. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Burriana (Castellón), calle Maestrazgo, número 14, 5.º izquierda.

31. Quinto piso atico elevada, izquierda, número 31 del edificio sito en Burriana, calle continuación de la de Mártires Católicos Burrianenses, sin número, número 17 de la escalera dos del edificio; destinada a vivienda, dividida en habitaciones, tipo H, de 69 metros 93 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 761, de Burriana, libro 239, folio 114, finca 34.652, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.384-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.805/1990, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Víctor Venturini Medina, contra don Eugenio Gil Andrés y doña Juana Colo-

mer Campo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El indicado en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: El indicado en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001805/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En Maella (Zaragoza), edificio sito en calle Mayor, 13 y 15:

Lote primero. Tipo primera subasta: 800.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 600.000 pesetas.

1. Local en la planta sótano, al que se accede por escalera desde la planta baja. Tiene una superficie de 83 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 466 de Maella, libro 53, folio 76, finca número 7.122-N, inscripción tercera.

Lote segundo. Tipo primera subasta: 8.450.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 6.337.500 pesetas.

2. Local en planta baja, que se compone de tienda, cámara, almacén, obrador, garaje, cocina y aseó. Tiene una superficie construida de 250 metros 26 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 212 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 379 de Maella, libro 50, folio 64, finca número 7.123, inscripción tercera.

Lote tercero. Tipo primera subasta: 2.200.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

3. Vivienda situada en la primera planta alzada, que con 210 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida ocupa la totalidad de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 379 de Maella, libro 50, folio 66, finca número 7.124, inscripción tercera.

Lote cuarto. Tipo primera subasta: 2.200.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

4. Vivienda situada en la segunda planta alzada, que con 210 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida ocupa la totalidad de la misma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 379 de Maella, libro 50, folio 68, finca número 7.125, inscripción tercera.

Lote quinto. Tipo primera subasta: 2.200.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 1.650.000 pesetas.

5. Vivienda situada en la tercera planta alzada, que con 210 metros 96 decímetros cuadrados de superficie construida ocupa la totalidad de la misma. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 379 de Maella, libro 50, folio 70, finca número 7.126, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.248-C.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de jura de cuentas número 1.355/1987, seguidos a instancia de don Federico Pinilla Peco, contra don Félix Cordero Molano, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas y término de veinte días los bienes embargados al demandado y para lo cual se ha señalado el próximo día 19 de febrero de 1992, a las doce diez horas de su mañana, por el tipo de 41.430.279 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 18 de marzo de 1992, a las diez cincuenta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 29 de abril de 1992, a las diez cincuenta horas de su mañana, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, y con arreglo a las siguientes condiciones que se establecen en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por

100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que los títulos de propiedad se ha suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Urbana 24.—Vivienda letra C-II, de la planta alta, tercera, que es la sexta de construcción con acceso por la escalera segunda del edificio, en Madrid, denominado «Jardines del Cardenal 4», en la calle Río Bullaque, número 4. Superficie útil de 132,86 metros cuadrados. Linda: Frente, mesetas, pasillo de distribución y hueco de escalera; derecha, vivienda letra D-II; izquierda, vivienda letra C-I, y fondo, vuelo sobre la propia finca. Cuota de 1,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid al libro 1.131, tomo 1.602, folio 214, finca número 72.095.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 29 de abril de 1991.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—3.393-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.753/1989, a instancia de «Progreso Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «First Tecor Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 45.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de enero de 1992, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Nave comercial enclavada en la parcela de terreno de 724 metros 60 decímetros cuadrados, al sitio o partido de La Dehesa, en término de Mijas. Consta de una nave, sin distribución interior, con una superficie edificada de 505 metros cuadrados, la nave propiamente tal; distribuyéndose el resto de la siguiente forma: 137 metros 25 decímetros cuadrados a patio y 82 metros 35 decímetros cuadrados a aparcamiento. Todo ello constituye una sola finca de 724 metros y 60 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos generales: Al norte, sur y este, con resto de la finca matriz de donde se segregó el solar, y al oeste, con tierras de herederos de González Guzmán.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.104, libro 326, folio 93, finca 23.996, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.382-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.063/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Salvador Ferrón Figuerado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Para el primero, segundo y tercer lotes o fincas: 2.629.104 pesetas por cada una, y para el cuarto lote o finca: 2.542.654 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce treinta

horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado, número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000106390. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. En Adra (Almería), calle Bolivia, número 12, piso primero, letra D. Consta de 74 metros 55 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.258, libro 379, folio 165, finca registral número 26.792-N, inscripción cuarta.

Lote número 2. En Adra (Almería), calle Bolivia, número 12, piso primero, letra E. Consta de 70 metros 21 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.258, libro 379, folio 167, finca registral número 26.793, inscripción cuarta.

Lote número 3. En Adra (Almería), calle Bolivia, número 12, piso segundo, letra F. Consta de 64 metros 4 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.274, libro 383, folio 5. finca registral número 26.800-N, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez. Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.371-3.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.335/1986, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Manuel Doeste Fernández, y otra en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de marzo de 1992 próximo y once cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 60.750.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de abril de 1992 próximo y once cincuenta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de mayo de 1992 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el BBV el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en Cádiz, en la calle Algeciras, número 9. Ocupa la totalidad de la superficie de la parcela 1.500 metros cuadrados, que tiene entrada por la calle San Roque. Dentro de los límites de esta nave están construidas unas oficinas y servicios, situadas a la entrada por la calle de San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz al folio 169, tomo 957, libro 700, de la Sección de Santa Cruz, finca 5.671.

Asimismo, y para el caso de resultar negativas las notificaciones en la propia finca o en el domicilio pactado, sirva el presente como notificación, en legal forma a los demandados, de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1991.—El Secretario.—3.395-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Industrias y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 18 de noviembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 46.562.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 34.921.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de enero de 1992, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000023/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Roque (Cádiz), polígono industrial Campamento, nave separada 1-C, es diáfana, y tiene una superficie aproximada de 845 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, en

el tomo 751, del archivo, libro 220, folio 130, finca registral número 15.189, inscripción primera.

Madrid, 21 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.372-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.731/1989, a instancia de Equipo de Inversiones, contra doña Paz Victoria Ruiz Herranz y don Eduardo Nogueira Díez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.120.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 27.-La constituye la vivienda unifamiliar señalada con el número 49, en el término municipal de las Rozas (Madrid), segunda fase de la parcela 102-35 del polígono 6 del Plan Parcial, formando parte de la urbanización denominada «El Tikal». Tiene una superficie de 114 metros cuadrados, de los cuales 170 metros cuadrados son construidos y el resto, de 53,58 metros cuadrados, corresponden a la zona ajardinada y al patio. La superficie útil de la vivienda en conjunto en ambas plantas es de 89,74 metros cuadrados, con una superficie útil de trastero de 13,38 metros cuadrados y una superficie útil de garaje de 29,59 metros cuadrados.

Se compone de planta semisótano destinada a garaje y trastero, planta baja distribuida en cocina, comedor-salón-estar y servicio y planta primera distribuida en cuatro dormitorios y dos baños. La planta baja y primera se comunican entre sí por una escalera interior. Linda: Por su frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 50; izquierda, vivienda número 48, y fondo, con zona de elementos comunes. Cuota: Le corresponde una participación en los elementos comunes de 1,53 por 100.

Titulación civil: Pertenece a los comparecientes con carácter ganancial para escritura de obra nueva, división horizontal y cesación de pro indiviso de fecha 20 de julio de 1984, autorizada por don Ramón Arias Chantres, Notario de Madrid, bajo el número 1.104 de su protocolo.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.231, libro 251 de las Rozas, folio 118, finca número 13.999, inscripción primera. Cargas: Sobre este respecto se remiten a lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.396-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/1991, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Isacio Calleja García, contra don José María Fernández Gutiérrez y doña Angela Castillo Larrosa, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 20 de enero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 8.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.225.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000174/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, local taller broncista de la casa número 22 moderno, paseo de Reina Cristina, con una superficie de 80 metros cuadrados, más el uso del patio número 4 de la finca a que pertenece. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 848, folio 177, finca registral número 32.479, inscripción segunda.

Madrid, 22 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.387-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 21/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 34.922.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 26.191.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 20 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000021/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En polígono industrial Campamento, local oficina 30-0, planta segunda, en San Roque, Cádiz. Local de oficina 30-0, sito en planta segunda, es diáfano, y tiene una superficie aproximada de 315 metros cuadrados, y una cuota de participación en el edificio de 17,80 por 100, y en el total de la finca de 1,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 751, del archivo, libro 220, folio 196, finca registral número 15.222.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.380-3.

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 22/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 12 de diciembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 13.692.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.269.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000022/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Roque, Cádiz, polígono industrial Campamento, nave 13-A, procedente de nave C; se compone de una nave diáfana, con una superficie aproximada de 229 metros cuadrados, y tiene asignada una cuota de participación en el edificio de 3,66 por 100, y en el total de la finca de 0,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, Cádiz, en el tomo 751 del archivo, libro 220, folio 88, finca registral número 15.168.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.381-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 442/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Josefina Ruiz Fernández, contra don Rafael Olivera Galán y doña Dolores Fernández Lozano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 16 de enero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.010.000 pesetas, respecto de la finca registral número 5.717, y 24.777.500 pesetas, respecto de la finca registral número 2.811, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de febrero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 5.257.500 pesetas, respecto de la finca registral número 5.717, y 18.583.125 pesetas, respecto de la finca registral número 2.811, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 12 de marzo de 1992, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000442/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en todo caso como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno en término de Galapagar (Madrid), al sitio de Navalanguilla o La Jara y de Peña Gorda, que ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados, y es parte segregada de la inscrita en el número 1.965, al folio 234, del tomo 626, del libro 41 de Galapagar. Inscrita la finca en el tomo 1.367, libro 93, folio 93, finca registral número 5.717.

Urbana. Parcela de terreno en las afueras de Galapagar (Madrid), al sitio o barrio de Navalanguilla o La Jara y de Peña Gorda; de cabida 712 metros 40 decímetros cuadrados, sobre dicha finca existe un chalé de una sola planta y semisótano destinado a una sola vivienda, distribuido el semisótano en garaje y la vivienda en varias habitaciones, cocina y servicios. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados, estando el resto de la parcela destinado a jardines. Inscrita en el tomo 749, libro 51 de Galapagar, al folio 191 vuelto, finca número 2.811, inscripción segunda.

Madrid, 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.386-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.135/1988, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Hermenegildo Rodríguez Ruiz y doña María Teresa López Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de mayo de 1992 próximo y trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 872.000 pesetas para la registral 6.569 y 4.350.000 pesetas para la registral 6.572.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de junio de 1992 próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio de 1992 próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, entendiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el BBV el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Registral 6.569: Urbana. Corral, descubierta, salvo un servicio, que hay en su perimetro, en Carpio del Campo, calle de San Sebastián, sin número de policía, por donde tiene su entrada. Superficie, 168,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo, tomo 1.564, libro 90 de Carpio, folio 4, finca 6.569.

Registral 6.572: Finca número 2. Vivienda sita en la planta alta del edificio en Carpio de Campo, calle San Sebastián, número 2, con entrada propia e independiente por puerta recayente a la calle San Sebastián, en cuyo portal propio e independiente, nacen las escaleras por las que se accede a la vivienda directamente. Superficie útil, 93,80 metros cuadrados. Inscrita en igual Registro, tomo y libro que la anterior, folio 10, finca 6.572.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1991.-El Secretario.-3.397-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.510/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano y Arbex, contra don Francisco Alós de las Heras y don Eduardo Gómez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 2 de octubre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.360.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de noviembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 4.770.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de diciembre de 1991, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla,

sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001510/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 1, en primera planta alta, tipo A, con acceso por la avenida de Campanar, número 126, del grupo o conjunto constructivo en construcción en Valencia, con fachada a la avenida de Campanar, números 126 y 124. Distribuida interiormente en departamentos y servicios, con una superficie útil de 86 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 961, libro 249, folio 3, finca registral número 22.371, inscripción primera.

Madrid, 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.227-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el número 272/1989, a instancia de «Cipriano Rodríguez Arias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «Ojales Moda Femenina, Sociedad Anónima», y don Angel Jiménez Jareño, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por resolución de este día, sacar a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo de 55.000.000 de pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Finca número 17.196, de Barajas, obrante al folio 132 del libro 222, tomo 231; inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid.

Vivienda unifamiliar enclavada dentro de un pequeño conjunto de chalés adosados, de los cuales ocupa el primer lugar, número 90 de la avenida de Logroño. Consta de planta baja, con una superficie de 168 metros cuadrados, y planta alta, con cinco dormitorios y tres baños, toda ella de 158 metros cuadrados.

Para el acto de remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 2 de octubre, 6 de noviembre y 11 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán presentar los licitadores resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2448 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo realizarse el remate a calidad de ceder a tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberán igualmente hacerse entrega del resguardo antes aludido.

Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Por si no se pudiera llevar a efecto la notificación de los señalamientos de las subastas acordadas a la demandada, servirá a la misma la notificación en forma del presente edicto.

Dado en Madrid a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—5.228-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Industria y Comercio del Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 8 de enero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.642.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 12 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 7.981.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 11 de marzo de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y

Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000020/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En San Roque (Cádiz). Polígono industrial Campamento, Local 29-C. Local de oficina 29-0, sito en planta primera, es diáfano, y tiene una superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Roque, en el tomo 751 del archivo, libro 220, folio 194, finca registral número 15.221, inscripción 1.^a

Madrid, 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.383-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.225/1988, se siguen autos de ejecutivo—otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Grande Pesquero, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña Natividad Inés Manzano y don Miguel Ortega Sanz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Miguel Ortega Sanz y doña Natividad Inés Manzano.

Urbana: Local señalado con el número 1 general, existente en la planta baja o primera de la construcción de la casa en término de Vallecas, hoy Madrid, en el barrio del Puente de Vallecas, y en la calle Picos de Europa, número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 714, folio 70, finca número 57.990.

Urbana: Local señalado con el número 3 general, existente en la planta baja o primera de construcción de la casa en término de Vallecas, hoy Madrid, en el

barrio del Puente de Vallecas, y en la calle Picos de Europa, número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, libro 714, folio 74, finca 57.994.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 21 de enero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para la finca primera de 3.760.000 pesetas y para la segunda el tipo será de 4.169.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.389-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del «Banco Hipotecario» bajo el número 1.021/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Burgada Pérez y don Antonio Rocamora Candela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.798.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas en pliego cerrado en la

Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle del Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas o gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bien objeto de subasta

Sita en la calle San José, número 38, cuarto D, de Crevillente (Alicante). La hipoteca base del procedimiento causó la inscripción segunda.

8. Número 8.—Vivienda en la cuarta planta alta, con la misma situación, descripción y cuota que la finca número 4.

Inscrita en el expresado Registro, mismo tomo y libro, folio 147, finca número 24.857, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.391-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.206/1987, promovido por el Banco de Crédito Agrícola contra don Juan Lardín Noguera y doña María Concepción Méndez Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 362.000 pesetas la finca número 15.002; de 5.214.000 pesetas la finca número 15.015 y 4.000.000 la finca número 18.804.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1992 próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos en 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En el término municipal de Mazarrón (Murcia), Diputación del Saladillo, paraje de las Portuguesas, un trozo de tierra secano en blanco, de cabida 3 fanegas, igual a 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas. Linda: Al norte, la rambla de Salada; sur, herederos de Salvadora Francés; este, Alfonso Noguera Hernández, y oeste, Diego Noguera Hernández. Le corresponde la décima parte indivisa en el uso y aprovechamiento del cuerpo de casa-albergue de labranza existente en la parcela de Alfonso Noguera Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, folio 116, finca número 15.002, libro 220 de Mazarrón.

2. En el término de Mazarrón (Murcia), Diputación de Ifre, parajes conocidos por Bancal de la Esparraguera, Cabeza de la Esparraguera, Cabezo de los Corneros y Calar o Pastrana, un trozo de tierra secano en blanco, en su mayor parte, monte alto de 4 fanegas 7 celemines del marco de 8.000 varas cuadradas, igual a 2 hectáreas 56 áreas 19 centiáreas. Lindante: Al norte, Alfonso Noguera Hernández, estando en lindes en aguas vertientes; sur, José Lardín Noguera; este, Alfonso Noguera Hernández; oeste, Antonia Noguera Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libro 220, folio 142, finca número 15.015.

3. En término municipal de Mazarrón (Murcia), Diputación de Ifre, paraje o sitio de la Cañada de Gallego, un trozo de tierra de secano en blanco, de 4 áreas 62 centiáreas, que linda: Al este, Ginés Román Sánchez; norte, Juan Oliva; oeste, Diego Calvo Zamora; sur, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 18.804, libro 251, folio 43.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores don Juan Lardín Noguera y doña María Concepción Méndez, en el caso de no poder ser notificados de la forma prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.376-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.969/1990, a instancia de Julio, Fernando Fernández Cecilio, contra Joaquín Llovet García y María Rosa Delgado Rey, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de

noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Ley de Propiedad Horizontal de la casa en Madrid, en la calle del Capitán Haya, número 34. Se halla situada en la planta décima del edificio, contando desde la del segundo sótano, en la parte superior derecha de dicho edificio, mirando a éste desde la calle se su situación. Tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores y otra para el servicio, y ocupa una superficie aproximada de 152 metros 93 decímetros cuadrados, distribuidos en «hall», comedor, cuarto de estar con terraza, tres dormitorios principales y cuarto de baño para señores, oficio, cocina, despensa, lavadero con terraza, un dormitorio y cuarto de aseo para el servicio, y armarios empotrados en diferentes habitaciones.

Linda, considerando el frente la calle de Capitán Haya. Linda: Frente u oeste, dicha calle y hueco del primer ascensor; derecha o sur, patio lateral derecho, patinillo de ventilación y casa número 32 de la misma calle; izquierda o norte, patinillo de ventilación, rellano común de ascensores y de escalera, hueco del primer ascensor y piso séptimo, letra D, y espalda o este, dicho rellano común, hueco de ascensor, patinillo de ventilación, piso séptimo, letra B y patio lateral derecha.

Tiene los siguientes huecos: Tres —uno de ellos con balcón-terraza— a la calle del Capitán Haya, otros dos y una terraza al patio lateral derecha, otro al patinillo de ventilación de su lindero sur y otro al patinillo de ventilación del lindero este.

Dispone de instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción y agua caliente central, telefonía privada y servicios de ascensores y montacargas. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número 27 en la planta del segundo sótano de la casa.

Cuota: 2.552 por 100.

Inscripción: Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital como finca número 1.148, obrante al folio 131 del libro 45.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.379-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 293/1991, a instancia de Banco Intercontinental Español, contra doña Cristina Méndez Bautista, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 30.691, 15.750.000 pesetas; finca 30.663, 13.814.420 pesetas; finca 30.665, 9.328.340 pesetas; finca 30.671, 11.645.100 pesetas; finca 30.673, 10.312.140 pesetas; finca 30.647, 8.862.310 pesetas; finca 30.649, 6.393.180 pesetas; finca 30.655, 9.990.530 pesetas, y finca 30.657, 10.803.980 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Nueve fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, en calle Fundadores, números 5 y 7.

Piso 1.º, número 7, al tomo 825, folio 89, finca 30.691.

Local comercial A, al tomo 824, folio 33, finca 30.663.

Local comercial B, al tomo 824, folio 37, finca 30.665.

Local comercial E, al tomo 824, folio 49, finca 30.671.

Local comercial F, al tomo 824, folio 53, finca 30.673.

Sótano A, al tomo 824, folio 2, finca 30.647.

Sótano B, al tomo 824, folio 4, finca 30.649.

Sótano E, al tomo 824, folio 16, finca 30.655.

Sótano F, al tomo 824, folio 20, finca 30.657.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.373-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.133/1984, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Vicent Cuñat, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Vicent Cuñat:

Finca sita en Valencia, calle Isla de Formentera, sin número:

División número 1. Local destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa la planta baja del portal bloque, excepto el espacio destinado a los portales de entrada de las cuatro unidades arquitectónicas que se encuentran dentro de él. Se compone de una nave. Mide la superficie construida aproximada

de 1.502 metros. Tiene su acceso independiente y exclusivo por las dos calles de situación. Linderos los generales del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.148, libro 324 de Ruzafa, folio 6, finca registral número 32.003, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.950.488 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo en la primera subasta, y si hubiera lugar a ello, en la segunda, tercera y posteriores subastas, que, en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 31 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.216-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 724/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra don Carlos Santana Gálvez y doña María Baños Gil García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.906.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.179.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 6 de abril de 1992, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000724/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Pinto (Madrid), calle de Nueva Creación, número 9, piso segundo, letra C (hoy calle Exacta). Ocupa una superficie útil de 80 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 663, libro 231, folio 82, finca registral número 16.295, inscripción primera.

Madrid, 20 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.390-3.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.155/1983 de Registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad General Azucarera de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Bermúdez de Castro Rosillo, contra doña Lucía Chastang Montiel y los herederos de don Eugenio Olid Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a pública subasta, por término de veinte días y por el tipo que sirvió para la segunda subasta, la finca que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, en esta capital, el próximo día 20 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 22.500.000 pesetas, pudiendo pujar sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente 19000-1, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en la cuenta que se cita en el mismo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña Lucía Chastang Montiel, a don Eugenio Olid Chastang y a los herederos desconocidos de don Eugenio Olid Jiménez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en el término municipal de «El Bonillo» (Albacete), denominada Seroneras o Casaseca, de haber aproximadamente 183 hectáreas 14 áreas y 17 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de los tajones de la Peña, propiedad de don Ramón Morilla, Manuel Castellanos y Antonio Gallego Gómez; poniente, cañada de Sages y herederos de don Pedro Gómez, María Herrera y Dolores Palomar; mediodía, Joaquín Utrilla y tierra con pozo y aljibe de Matilde, Joaquín y Olvido Utrilla, y saliente, Olvido Utrilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, inscripción tercera, tomo 665, libro 123 de El Bonillo, folio 117 vuelto, finca 9.474.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 20 de junio de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—5.247-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 523/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Medina Sibajas y doña María Milagros López Gil, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de enero de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 41.402.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de marzo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42.000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida; en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 11, del complejo urbanístico denominado «El Edén de Las Rozas», sito en Las Rozas de Madrid (Madrid), entre las hoy llamadas calles de Castilla-La Mancha, Principado de Asturias y avenida de España. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Majadahonda, en el tomo 2.314, libro 321, folio 41, finca número 19.318, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.388-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.363/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Willie Holt Spain, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 92.974.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2 de planta baja con sótano anejo. Mide en planta baja unos 245 metros

cuadrados útiles y su sótano anejo 110 metros 78 decímetros cuadrados útiles, más una terraza en cada planta, lateral derecha (mirando desde la calle), de unos 34 metros 50 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle Nansas, linda: Por el frente, con la misma y, en parte, con cuarto de basuras y escalera de incendios; por la derecha, con «hall» de ingreso, cuarto de basuras y patio interior; por la izquierda, con la escalera de incendios y paso de ingreso a la misma y finca de doña Antonia Cañellas, y por el fondo, con propiedad de doña Margarita Borrás y dicho cuarto de basuras.

Representa en el valor de la íntegra una cuota del 15,7155 por 100.

Es parte determinada de un edificio sito en esta ciudad (Palma de Mallorca), calle Nansas, número 7, C'an Pastilla, llamado Apartamentos Embat, que consta de planta de sótano, planta baja y plantas de pisos primero a quinto, edificado sobre una porción de terreno de procedencias del Predio Torre Redona, que mide 518 metros y 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al folio 4, tomo 4.872 del archivo, libro 836 del Ayuntamiento de Palma IV, finca número 49.137, inscripción 2.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.217-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 1.413/1986, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Justo Canal Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.848.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la subasta primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de

ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley procesal civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

En Vitoria, pasaje de las Antillas, número 42, B. Vivienda izquierda, derecha, tipo B, de la segunda planta, sin contar la baja, de la casa física R-1, correspondiente al bloque R-1/R-2, que tiene acceso a través del portal situado en la calle particular peatonal de nueva apertura, sin nombre ni número de gobierno, ubicado al lindero norte de su propia casa física. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.001, libro 91, sección 3, folio 169, finca número 4.870.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—3.442-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber.—Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.089/1986, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Federico Inilla Peco, en representación de «Duna, Sociedad Anónima», contra doña María Bordeje Bordeje, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada a la demandada, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana, piso primero, A, de la calle Fermín Caballero, número 32; con una superficie de 110 metros cuadrados, y le es aneja la plaza de garaje número 1, sita en el mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1.275, libro 905, folio 80, finca 55.209.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 3 de octubre de 1991, y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la

segunda el próximo día 7 de noviembre de 1991 y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1991 y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1991, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.441-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 1.079/1987 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña Andrea Cortázar Lozano y don Julián Arroyo Fernández, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre de 1991 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de octubre de 1991 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1991 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Urbana.—Piso quinto, número 4, del bloque 12 de la calle Méjico, número 17, de Coslada. Ocupa una superficie de 107,76 metros cuadrados, incluidos elementos comunes. Cuota del 2,540 por 100. Linda: Frente, hueco de escalera y piso 3; derecha y fondo, resto de la finca matriz; izquierda, hueco de escalera y piso primero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 683, libro 186, folio 180, finca número 15.546.

Madrid, 26 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—5.215-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 365/1990, a instancia de «Promociones Inmobiliarias Mecal, Sociedad Anónima» (PIMESA), contra «Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas» (COESCA), y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la

venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 66.397.875 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1991 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1991 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de noviembre de 1991 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Parcela de terreno en término de Galapagar, formada por las parcelas G-2, H-2, D-2, A-2, Z, W, S, R y O del plano de parcelación e inscripción en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, libro 195, tomo 2.554, folio 153, finca 4.332-N.

Madrid, 27 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—3.443-3.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 1.142/1987 a instancia de «Banco de España de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Ingeniería Industrial Electrónica, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 151.516.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el Banco Bilbao Vicaya en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que le fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera el próximo día 12 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancias impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Finca. Parcela de terreno al sitio denominado «El Colegio», en el término de San Fernando de Henares (Madrid). Tiene una superficie de 4.617 metros cuadrados, sobre la que se ha construido un edificio de una planta con una superficie construida de 1.892 metros cuadrados. Con la maquinaria que existe dentro de la finca que a continuación se describe siguiendo el orden del informe pericial. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 895, libro 135, folio 50, finca número 9.722. La maquinaria es la siguiente:

Máquina Cannon modelo Ap. 20010 (escribir) número 264012256.

Ordenador Sagem con teclado y pantalla modelo Visalim 125.

Un despacho completo con mesa, tres sillones, seis módulos estanterías y mesita de teléfono.

Un despacho con fotocopiadora Minolta modelo EP 450 Z, un ordenador Nivmes PC: 640 X con teclado y pantalla, dos pantallas y teclado Sagem, una impresora GI 3500 marca NSF modelo CI-3500 número 8029589-68, otras dos pantallas y teclado Sagem. Una fuente de alimentación para los ordenadores marca Tecsel, dos ordenadores conteniendo discos de memoria marca Sagem-Cedar Computer modelo CD2505/25 número 1206, número 1213 modelo CD2505/40, tres mesas oficina, dos mesas oficinas pequeñas y armario archivador y nueve estanterías.

Una sala, cinco mesas oficina y tres mesas auxiliares y tres archivadores con siete sillas.

Otra sala, un armario, dos mesas y mostrador de clientes con dos sillas, una centralita marca Iberel, un equipo de megafonía Ovimus con sistema de cámaras en circuito cerrado con observador monitor Philips.

Despacho Director con mesa redonda de juntas con siete sillas y cuatro módulos de armarios.

Otro despacho, mesa con tres sillas y armario archivador.

Otra sala de Juntas con mesa redonda, dos sofás y cuatro sillas.

Despacho con mesa, tres sillas, con cuatro módulos de armario.

Diez aparatos de aire acondicionado.

Dieciséis cuadros litografías.

Bienes objeto de tasación. Nave industrial

Máquina Hollmuller Conbistem, modelo SWCYIII/65; SPT-HIY/65, número 11.062, número 11.063, cadena con varios elementos.

Dos máquinas Homtrams, 176-003 y 175-002.

Máquina internacional referencia 352-7-033.

Máquina Researah Inc modelo 54-124.

Máquina Internacional referencia 8718028.

Dos máquinas Holmtrams 176-002 y 175-001.

Dos cintas de lavados neutralización de diez metros de largo.

Máquina Teepal modelo referencia 38/110 TE-600.

Máquina Internacional referencia 3803158.

Máquina Internacional referencia 8450.

Máquina horno estañadora marca Electrovert.

Veinticuatro rectificadores marca RCV tipo RCSA. Dos trenes de lavado de unos 15 metros de largo marca Technologie Galvan'che con seis cuadros eléctricos de mandos.

Máquina Shmoll-Maschinen Compat 10/1P número 861116, otra parte número 91018-S91037-3-GMT3606 máquina ordenador.

Máquina Schmoll Compat 20 número 86-1118 tipo Compat 20/2 y otra Compat 20/2 861117 con ordenador programador número 91018-S.

Schmoll Compat 23-2/3 número 861168 con Compat 25.

Máquina Schmoll Compat ordenador programador número.91018-S.

Tres hornos Memmert.

Dos máquinas tipo BL160579 y EL159579.

Máquina Simas tipo PC-Verto 51x76 número 331/1986.

Máquina Argon Hidra 2 número 582239 serie 188314.

Máquina Dinachen Uvex número 21801249.

Tres mesas de dibujo con luz y lupa.

Máquina Dinachen-Speedex tipo TC Boart número de serie 41703114.

Horno Memmert.

Máquina Dinachen 650 HR número 01001248.

Máquina Internacional referencia 8618025.

Cuatro mesas dibujo pequeñas con luz y lupa.

Máquina marca «Maniatester».

Máquina Minipart modelo FM 76 número 76992. Máquina On'ilen tipo 2PE40EN número 5371/1986.

Máquina Lizalla hidrógena.

Máquina Helmar Wessel modelo FSM número 860903.

Máquina Compan tipo 60/60 número F0800578.

Máquina Compan tipo 60/60 número F0800600.

Máquina Chaumecca «Iberica, Sociedad Anónima», modelo ADN-250 número 14873/1986.

Máquina Hispana Intercabiv técnico modelo ST/40 número 989.

Torre de enfriamiento Aparrel tipo Centor 7A.

Caldedera Ferrolii AGS-01-040 número 17042.

Osciloscopio Hitachi V608.

Ordenador Amstrand TLW 8512 con teclado e impresora número 5616206475.

Taladradora Performatic

Furgoneta Ford matrícula M-0452-IG.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1991.-El Secretario.-3.478-3.

MALAGA

Edicto

Don Bernardo M. Pinazo Osuna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 1.389, de 1989, a instancia de doña Ana Gallardo Gutiérrez, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, representada por la Procuradora doña Antonia Duarte Gutiérrez de la Cueva, con referencia a su esposo, don Pedro Romero Moreno, nacido el 15 de julio de 1906; hijo de Emilio y Amalia, el cual, durante la pasada Guerra Civil se incorporó al Ejército con el grado de Teniente, en la 117 Brigada, tercer batallón, primera Compañía, y el día 30 de diciembre de 1937 desapareció en combate en el sector de Teruel, según comunicado que recibió su padre, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

La solicitante ha sido declarada pobre legal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo de insertarse, por dos veces, con intervalo de quince días, en los lugares correspondientes.

Dado en Málaga a 24 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Bernardo M. Pinazo Osuna.-El Secretario.-9.512-E.

MULA

Edicto

Doña María Poza Cisneros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mula (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 174/1990, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Pedro García Bastida y doña Rosa Espinosa Parraga, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en lotes separados, los bienes que luego se mencionarán, señalándose para que pueda tener lugar la primera subasta, el próximo día 30 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para en el caso de que se declare desierta la primera subasta, se señala para el remate de la segunda subasta, el próximo día 28 de octubre de 1991, y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de tasación, teniendo ésta lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo 25 de noviembre, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas números 13.835 y 14.087 están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; asimismo, se hace constar que la finca número 17.946 se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Número 19. Vivienda de tipo F, situada en planta cuarta del edificio, en esta ciudad, calle prolongación Santa Teresa, letra B. Está distribuida en diferentes dependencias, ocupando una superficie útil de 87,56 metros cuadrados. La vivienda estaba cerrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 857 general, libro 142 de Mula, folio 71, finca número 17.946, inscripción tercera. Valorada en 6.129.200 pesetas.

Rústica: En el partido del Elipe, un trozo de tierra secano, de cabida 5 hectáreas 63 áreas 19 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Dentro del que existe una casa de 45 metros cuadrados. En la actualidad está de riego por goteo, plantada de albaricoques. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 800, libro 244, folio 72, finca número 14.835, inscripción A. Valorada en 6.696.875 pesetas.

Rústica: En el mismo partido, un trozo de tierra secano, de cabida 1 hectárea 77 áreas 48 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Dentro del que existe una pequeña casa cortijo con sus ejidos y era de pan trillar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 800, libro 24, folio 73, finca número 14.087, anotación A. Valorada en la cantidad de 2.184.375 pesetas.

Ascendiendo el total de todo ello a la cantidad de 15.010.450 pesetas, s. e. u. o.

Dado en Mula a 26 de junio de 1991.-La Juez, María Poza Cisneros.-El Secretario.-3.366-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1990, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María

Ballesta Román y don Juan Asensio Piña, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 16 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de febrero de 1992, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 24 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 13.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de ser efectivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

En término de Lorca, diputación de Ramonete, parajes de La Lebrillera, Los Torrijos y calle Honda, un trozo de tierra seco con algunos árboles, dos casas, un almacén para servicios agrícolas, una balsa con pozo, noria, una balsa y caseta con motor para elevación de aguas; otro pozo con motor eléctrico, bomba y tuberías, de cabida 3 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas y 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 7 fanegas. Linda: Este, José Rostán, Ignacio Campillo, Juan Hernández Sánchez y Ramón Asensio Muñoz; sur, José Rostán, Ramón Asensio Muñoz, El Francés, rambra de los Cucurrales, José Parra, camino de las Lebrilleras o molino y carretera de Puntas; oeste, José Martínez, Concepción y Juan Fernández, José Parra, Tomás Hernández García y carretera de Puntas, y norte, rambra de Fuente Alamo, Tomás Hernández García, Martín Martínez y José Parra. Se halla atravesada por la rambra de los Cucurrales, la carretera de Puntas, por un camino que desde la carretera de Puntas conduce a las Lebrilleras y por otro que desde la misma carretera conduce a la casa de José el Forris.

Inscripción 1.ª, tomo 2.030, libro 1.683 del Ayuntamiento de Lorca, folio 87, finca número 34.757. Valorada, a efectos de subasta, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.385-3.

ORENSE

Edictos

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 302/1990, a instancia de «Sogarpo, SGR», representado por el Procurador don Manuel Baladrón Gómez, contra «Orenpán, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono S. Ciprián Viñas (Orense), en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 20 de septiembre, y, de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, a la misma hora del día 16 de octubre, y, caso de quedar desierta, se celebrará la tercera subasta, a la misma hora del día 11 de noviembre, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores que la misma se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del mencionado precio, y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con arreglo a derecho, junto a aquél, el importe de la consignación, a que se refiere el apartado 2, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la publicación del presente sirve de notificación al demandado en paradero desconocido.

Las fincas objeto de subasta son:

En el polígono industrial de San Ciprián de Viñas de Orense, a los nombramientos de «As Tornas», «As Lamerias» y «Touza Grande», terreno a yermo, de 3.117 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte y oeste, Caja de Ahorros Provincial de Orense; este, carretera de servicio; sur, Arsenio Menéndez Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Orense, folio 110, libro 46, del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas. Tomo I.197, inscripción tercera de la finca número 4.631-N.

Sirviendo de tipo la cantidad de 16.680.000 pesetas.

Dado en Orense a 5 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—5.262-C.

★

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense y su partido,

Hace saber: En los autos de jurisdicción voluntaria-otros asuntos, que se siguen en este Juzgado con el

número 280/1991, a instancia de María Cid Gallego, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Yzquierdo, sobre declaración de fallecimiento de don Pío Arias Gallego, natural de Aldea de Cal-Allariz, hijo de Claudino Arias Vila y de Basilisa Gallego Conde, soltero, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, sito en Aldea de la Cal-Allariz, a finales del año 1950, y no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 y s.s. de la LEC, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Orense a 18 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—5.234-C. 1.ª 15-7-1991

ORIHUELA

Edicto

Doña María Angela Quesada Martos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela (Alicante),

Certifico: En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la Magistrada-Juez doña Concepción Roig Angosto, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 185/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Erundina Torregrosa, en nombre de doña Josefa Gálvez Vegara, sobre declaración de fallecimiento de don José Pérez García, nacido en Catral (Alicante), en fecha 29 de marzo de 1938, hijo de José y de Carmen, casado con doña Josefa Gálvez Vegara, en fecha 3 de marzo de 1962, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Isabel, Juan Pedro y Beatriz Pérez Gálvez, vecino de Almoradí, donde tuvo su último domicilio en la calle Heredades, número 148, y que marchó sin dejar señas en el año 1978, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público, mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Alicante, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 20 de mayo de 1991.—La Secretaria, María Angela Quesada Martos.—9.468-E.

1.ª 15-7-1991

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 17/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Cervero Junquera, contra «Nalón Estudio, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán, asimismo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 9 de octubre y 6 de noviembre de 1991, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.075.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Número seis.-Vivienda tipo A), izquierda, sita en el primer piso, y a ella se accede por medio del portal y caja de escalera número 1; ocupa una superficie útil de 81 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, según fachada principal del edificio: Frente, terreno común; espalda, terreno común y caja de escalera; derecha, caja de escalera y la vivienda derecha tipo B, en esta misma planta, e izquierda, terreno común. Inscrita al tomo 639, libro 545, folio 14, finca 68.929, de Pola de Siero.

Dado en Oviedo a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-5.293-C.

PALENCIA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Palencia, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 230 de 1986, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Palencia, contra don Jesús Antonio Muñoz de la España y cuatro más, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 8.904.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de marzo de 1992, a las doce horas, por el tipo de 6.678.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 24 de abril de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta 3434 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.-Que la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Finca 33, hoja 14, inscrita al tomo 1.460, libro 49, folio 33, finca número 7.988. Tipo de subasta: 1.176.000 pesetas.

Finca 33, hoja 10, inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 233, finca número 7.838. Tipo de subasta: 2.520.000 pesetas.

Finca 33, hoja 10, inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 235, finca número 7.839. Tipo de subasta: 3.192.000 pesetas.

Finca 33, hoja 9, inscrita al tomo 1.458, libro 47, folio 201, finca número 7.822. Tipo de subasta: 2.016.000 pesetas.

Todas ellas se encuentran en Melgar de Yuso (Palencia).

Dado en Palencia a 14 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.394-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 52/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Jacinto Perales Arilla, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca embargada a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 24 de septiembre, a las once de su mañana. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del próximo día 24 de octubre, a las once de su mañana, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre, a la misma hora.

Condiciones

Primera.-Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas, para la primera finca; 5.000.000 de pesetas, para la segunda, y 7.000.000 de pesetas, para la tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.-Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.-Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutado, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.-Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la

forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto segundo de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.-No habiendo postor para la primera subasta los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Octava.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Fincas objeto de la subasta

1.ª Urbana local comercial número 4, de la planta baja del número 93, de la calle Eusebio Estada de Palma. Mide unos 80 metros cuadrados. Pertenece a don Jacinto Perales Arilla mediante escritura a su favor otorgada por don Juan Catany Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, ante el Notario don Jaime Cerdo, el 26 de octubre de 1988. Consta inscrita en el Registro de Palma número 2, folio 34, libro 863, finca 25.252.

2.ª Urbana planta sótano con acceso a través de la rampa de descenso de la calle Isaac Peral, número 2, mide 433,41 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, sección III, Ayuntamiento de Palma, libro 1.011, tomo 2.083, finca número 58.855.

3.ª Urbana, vivienda única piso segundo, número 9, de la calle Teniente Oyaga de Palma, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, finca número 50.505.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.000-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.143/90, I. de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, contra doña Magdalena Fernández Santana y don Juan Francisco Alvarez Marín, en reclamación de 3.632.421 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.-Edificio compuesto de planta baja y alta, destinadas a vivienda, señalada con el número 12 de la calle Masnou, de la villa de Consell; consta de diferentes habitaciones y tiene los correspondientes servicios de luz y agua. Linda: Norte, con remanente de la íntegra propiedad de doña María Vila Niell; por el sur, con el solar vendido a don Juan Fiol y Catalina Vidal Sureda; por el este, terrenos de Miguel Ordinas, en línea de 10 metros 65 centímetros, y por el oeste, con igual longitud de la calle Masnou. Inscrita en el tomo 3.248 del archivo, libro 23 de Consell, folio 4 vuelto, finca número 931-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 de esta ciudad, el próximo día 8 de octubre de 1991 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja de 25 por 100, el día 8 de noviembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, si sujeción a tipo, el día 5 de diciembre de 1991, a la misma hora; dichas subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es de 8.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018114390.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, por el presente se notifica este señalamiento de subasta a los demandados a los efectos prevenidos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Diligencia: La extiendo para hacer constar que la Entidad actora Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, goza por Ley de beneficio de Justicia gratuita. Doy fe.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.994-A.

SANTANDER

Edicto

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez de Instrucción número 4 de Santander (Cantabria).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita juicio de faltas número 170 de 1990, por lesiones por agresión e insultos y amenazas y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, para la asistencia a la vista del juicio de faltas que ha sido señalado para el día 24 de septiembre de 1991, y hora de las once quince, a la denunciante y perjudicada Olimpia Ossorio Gil nacida en Avila el día 26 de enero de 1922, hija de Joaquín y de Concepción, así como a su hija doña Olimpia Botello Ossorio y actualmente ambas en ignorado paradero por las provincias de Valladolid y Asturias; y para que el presente sirva de citación, apercibiéndolas que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente en Santander a 27 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.-El Secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.-9.476-E.

VALENCIA

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 769/1990, a instancia de Amparo Villaplana Romero, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Vicente Cالدés Pérez, quien en diciembre de 1948 desapareció, desconociéndose su actual paradero. sin tener noticias suyas desde entonces.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la LEC se da conocimiento de la existencia del procedimiento.

Valencia, 30 de mayo de 1991.-El Secretario.-1.483-D. 1.ª 15-7-1991

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 786/1987, se siguen autos de ejecutivo-

letras de cambio a instancia del Procurador don José Antonio Ortenbach Cerezo, en representación de GDS-Cusa, «Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra Manuel Blasco Ramos y Casimiro Galindo Sales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Blasco Ramos.

Bien objeto de subasta

Planta baja en Burriana, partida Camino Hondo o Juan Rodrigo, a la que se entra por una puerta sin número de policía rayante a la carretera de Burriana al puerto, 545 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.189, libro 424, folio 213, finca 33.085 del Registro de la Propiedad de Nules 1.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en la Agencia calle Colón, 39, de ésta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados a efectos de artículo 1.498 LEC.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.264-C.

★

Doña Lucía Sanz Díaz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.009/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel de la Torre Hueso y doña Dolores, Antonio Jesús, Andrés, Gerardo, María Carmen y Jesús Hidalgo de la Torre, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lotes separados cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre y 19 de diciembre de 1991, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará

en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llavará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado par la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda puerta 5, del edificio en Valencia, plaza Músico Albéniz, número 3, y avenida Primado Reig, 104, 3.ª, 3.ª planta. Superficie 186 metros 98 decímetros 10 centímetros cuadrados; que tiene como anejo inseparable el cuarto trastero número 5, sito en planta de sótano debajo del cuerpo del edificio A. Módulo 2,10 por 100. Finca registral número 26.299 de Valencia-1.

Tasada para primera subasta en 10.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Lucía Sanz Díaz.-La Secretaria, Rosa María Borjoñón Llorens.-3.451-10.

ZAMORA

Edictos

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 2 de Zamora y su partido, en virtud de lo acordado en el expediente de liberación de cargas, seguido en este Juzgado bajo el número 413/1990, a instancia de don Esteban Fernández Ferrero, doña María Rosalía Fernández Antón, doña María Fernández Antón y doña Marcelina Fernández Antón, contra el titular de la carga o gravamen que después se describirá, don Luis Francisco Pablo Stuart, Duque de Alba, o sus descendientes.

La finca a que se refiere el presente expediente, es la siguiente:

Finca en término municipal de Entrala (Zamora), donde se encuentran enclavadas dos casas, dos pajares, una nave y varios corrales, al pago o sitio

conocido por El Egido, El Caño y el Carroyo, dando las casas a la calle de la Iglesia, ocupa todo una superficie de 5 hectáreas 9 áreas 99 centiáreas o 53.999 metros cuadrados, de los que corresponden 1.160 metros cuadrados aproximadamente, a las casas, cuadras, corrales y nave. Linda todo el conjunto; norte, carretera de Ledesma, Celia Bragado, Carlos Martín Luengo, Enrique Gago, Mateo Segurado y plaza pública; sur, Carlos Segurado, Mateo Segurado, José Jambrina, Ramón Jambrina, Vicente Santamaría y Florinda Jambrina; al este, Pilar Lorenzo, Mateo Segurado y calle pública de Tras del Soto, Enrique Gago, Carlos Martín Luengo y otros; y oeste, con arroyo público.

Referida finca se halla inscrita a nombre de los solicitantes en el Registro de la Propiedad de Zamora, 1.742, folio 43, finca número 1.348-N.

En referida finca agrupada se halla incluida una casa en término de Entrala (Zamora), en la calle de la Plaza, que es la descrita con el número 1, en la escritura pública otorgada en Zamora, el 21 de julio de 1989, ante el Notario don Luis Jerónimo Rodríguez Angulo, por los solicitantes.

Que la casa y algunas de las fincas que anteriormente se describen y que constituyen en la actualidad una sola finca, se hallan gravadas desde el 8 de junio de 1869, con un Foro por importe de 50 escudos, pagaderos el 25 de diciembre de cada año, siendo inscrito dicho Foro en el Registro de la Propiedad, el 20 de enero de 1870.

Y para que sirva de citación a la Casa de Alba, concretamente al Duque de Alba, o sus descendientes, y puedan comparecer en el presente, en el plazo de veinte días, extendiendo el presente en Zamora a 19 de abril de 1991.—El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.—3.474-3.

★

Doña Inmaculada López Rodríguez, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, bajo el número 582/1990, para la reanudación del tracto sucesivo, a instancia de doña Josefa García Cuadrado, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, de la siguiente finca:

Un solar, sito en la calle de Morales, de Zamora, número 19, que ocupa una superficie de 126 metros cuadrados, que linda, por su frente, con dicha calle; por la derecha y fondo, con finca de la que se segregó, propiedad de doña Rosa Fernández Fariza; y por la izquierda, con calle de Madridanos, hoy linda por su frente con dicha calle; por la derecha entrando, de don Baltasar Roncero; por la izquierda, calle de Madridanos y fondo, de don Maximino Vaquero Martín.

Sobre este solar, se construyó una casa de planta baja con corral, que ocupa la totalidad del solar sobre el que se alzó, teniendo esta edificación los mismos linderos que referido solar.

La finca descrita se ha formado por segregación de la siguiente: Una tierra en Zamora, a Las Canteras de 1 hectárea 50 áreas 90 centiáreas, linda; al este, don Feliciano Falcón y don Indalecio Andrés; sur, don Feliciano Falcón, doña Candelaria Ruiz del Arbol y doña María García; oeste, carretera nueva que empalma con la de Salamanca; y norte, tierra de don Feliciano Falcón, hoy sus herederos.

Está inscrita a nombre de don Florencio de la Iglesia Martín, al tomo 1.145, libro 120, folio 204, finca 7.865, inscripción tercera.

Fue adquirida la mencionada finca por herencia de doña Francisca Cuadrado Galán, mediante partición y adjudicación de la herencia realizada.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar por medio del presente a doña Rosa Fernández Fariza, don Baltasar Roncero, don Maximino Vaquero Martín, herederos de don Feliciano Falcón, don Indalecio Andrés, doña Candelaria Ruiz del Arbol, y doña María García, como colindantes de la finca descrita y cuyos domicilios se desconocen. Se cita igualmente a don Florencio

de la Iglesia Martín, como persona a favor de la cual está inscrita la mencionada finca y a doña Francisca Cuadrado Galán, como personas a nombre de la cual esta catastrada y de la que procede la misma.

Igualmente se cita por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, con el fin de que todos los mencionados puedan dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zamora a 19 de junio de 1991.—La Secretaria sustituta, Inmaculada López Rodríguez.—3.479-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1159/1990, promovido por «Promociones y Servicios Inmobiliarios y Financieros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Puerto Guillen, contra don Vicente Ruiz González y doña Encarnación Moncayo Torrejón, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1991, próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de que se expresa a continuación de la descripción de la finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la segunda, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901, en la agencia 2, del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bien objeto de subasta

Número veintinueve: Vivienda situada a la izquierda subiendo en planta alta quinta, linda, frente, pasillo,

escalera y vivienda derecha de su misma casa y planta; derecha, dicha vivienda derecha; izquierda, casa número 5 de carretera de Navarra; y fondo dicha carretera. Mide 55 metros 80 decímetros cuadrados. Cuota 0,629 por 100. Acceso por el portal número 2 de la carretera de la Guardia, que forma parte de un edificio sito en Logroño, señalado con los números 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18 y 20 en calle Ebro o carretera de Laguardia y con el número 5, en la carretera de Navarra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad 1 de Logroño, en el libro 912 del archivo, folio 145, finca 777, inscripción 2.ª

Valorado en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—5.263-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución número 119/1990, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Colón, 77, segunda, de esta ciudad, a la nueve treinta horas, por primera vez el día 18 de septiembre de 1991; en su caso, por segunda vez, el día 16 de octubre de 1991, y en su caso, por tercera vez, el día 13 de noviembre de 1991, los bienes embargados como propiedad de la apremiada que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, y para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Tercera.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida José Antonio, número 39, con la clave 161964.

Cuarta.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.-Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.-El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.-De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bienes que se subastan

Lote número 1. Carretilla elevadora marca «Toyota», modelo 02-3FD15. Tasación: 1.600.000 pesetas.

Lote número 2. Carretilla elevadora «Tecnocar», modelo P2651 472. Tasación: 1.200.000 pesetas.

Lote número 3. Cerradora de botes marca «Cenzano», de 6 cabezales, automática. Tasación: 300.000 pesetas.

Lote número 4. Cerradora de botes automática marca «Mailach», de 6 cabezales. Tasación: 1.500.000 pesetas.

Lote número 5. Cerradora de botes marca «Gloria», de 6 cabezales, automática. Tasación: 700.000 pesetas.

Lote número 6. Una mesa de despacho marca «Ismobel», modelo 1-160. Tres mesas marca «Ismobel», modelo L-144, con bloque de cajones. Tres mesas para teclado y pantalla de ordenador. Tres mesas impresoras. Cinco sillas giratorias con brazos. Seis sillas fijas. Una mesa redonda, tipo reuniones. Un sillón despacho. Un armario alto despacho en madera. Tasación: 325.000.

Total de la tasación: 5.625.000 pesetas.

Los referidos bienes están depositados en el local de la Empresa «Champisal, S. A. T. 1778», en Villanueva de la Jara, carretera San Clemente, 2, y el depositario es don Luis Ortega. El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Cuenca a 2 de julio de 1991.-El Secretario judicial, Francisco Antonio Bellón Molina.-5.993-A.

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 3.523/1987, se sigue procedimiento a instancia de don José Reyes Vera, contra «Andrés Gollart, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta judicial, el bien embargado a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 1 de octubre, para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 28 de octubre, y para la tercera, en su caso, el día 25 de noviembre, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.-En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

Bien objeto de subasta

Finca número 23.290-N, inscrita en el folio 106, tomo 522 del archivo, libro 364 de esta ciudad de Alcalá de Guadaíra. Rústica. suerte de olivar procedente de la llamada Besana, término de esta ciudad. Tiene una superficie de 55 áreas 67 centiáreas, y linda según el título: Por el norte, con finca de don Antonio Bono y resto de la finca de que se segregó, propia de don Tomás Lobo Cabrera; por el sur, con la carretera general de Sevilla a Málaga y Granada; por el este, con la finca de don Manuel Pérez Arévalo; y por el oeste, a través de camino, con finca de don Antonio Bono. Valorada en 56.448.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente en Granada a 24 de junio de 1991.-El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.-5.928-A.

MADRID

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid, calle Hernani, 59, tercera planta, de los bienes embargados como de propiedad de la apremiada «Vector 80, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 92/1989, instado por Ignacio Sánchez Ortiz, frente a «Vector 80, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L. P. L. y 1.488 y siguientes L. E. C., cuya relación circunstancial es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, señalada con el número 1 de la calle Brañuelas, en el polígono industrial Cobo Calleja, de Fuenlabrada. Sobre esta parcela se ha construido una nave industrial de planta baja. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, finca número 5.145, antes número 61.111; inscrita en el libro 757 del tomo 961 de Fuenlabrada.

Urbana. Parcela de terreno en término municipal de Fuenlabrada, al sitio de la Alcatuena o de la Toca y Barranco del Lobo o de los Lobos. Tiene una superficie de 377 metros 40 decímetros cuadrados. Está situada entre las fincas números 1 y 3 de la calle Brañuelas, en el polígono industrial de Cobo Calleja, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Fuenlabrada, finca número 5.197; inscrito en el libro 35, tomo 1.090, de Fuenlabrada.

Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada, al sitio de la Alcatuena o de la Toca y Barranco del Lobo o de los Lobos. Ocupa una superficie de 1.852 metros 40 decímetros cuadrados; está situada en la calle Palacio del Sil y la finca número 1 de la calle Brañuelas, en el polígono industrial de Cobo Calleja, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, finca número 5.198; inscrita en el libro 35, al tomo 1.090, de Fuenlabrada.

Las tres fincas se les da un valor único, ya que a la vista parece ser que son una sola con construcción y aparcamiento.

Valor precio en zona y situación: 120.000.000 pesetas.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 II L. H.).

Los bienes se encuentran depositados en Fuenlabrada, siendo su depositario «Vector 80, Sociedad Anónima», con domicilio en polígono industrial Cobo Calleja, de Fuenlabrada, o calle Brañuelas.

La primera subasta se celebrará el día 1 de octubre, a las doce horas. Consignación para tomar parte: Dos terceras partes del tipo. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional el valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 01900411-0, del Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal en General Moscardó, calle Basilica, número 19, Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente

número 01900411-0 del Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal en General Moscardó, calle Basílica, 19, Madrid. Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1991.-El Secretario.-5.929-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Santander y Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 129/1989, a instancias de don Serafín Cruz Cruz, contra don José Quintana Rocillo, se hace por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 3. Vivienda a la derecha, subiendo, del piso segundo, que tiene acceso por el portal 6 de la calle Raimundo Revilla, en Laredo, de 96 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 428, folio 215, finca número 20.845. Su valor es de 8.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 24 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de noviembre de 1991, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las de las doce treinta horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 386700064003391, el importe del 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hubieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que en caso de existir varios lotes, éstos saldrán a subasta, en primer lugar, como uno solo, sirviendo de tipo para ésta la suma total de los tipos de cada uno de los lotes.

Décima.-Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Undécima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Duodécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los nueve días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Laredo, calle Raimundo Revilla, número 6, a cargo de don José Quintana Rocillo.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en su cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal se expide el presente, en Santander a 25 de junio de 1991.-El Secretario.-5.992-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Vicente Pérez Serrano, nacido en Valdepeñas, provincia de Ciudad Real, el día 23 de abril de 1969, con documento nacional de identidad número 52.135.636, domiciliado últimamente en calle Linneo, número 27, 2.º A, 28005 Madrid, procesado por un presunto delito de negativa cumplir servicio militar en la causa número 51/13/1991, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido, y que a su vez se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de abril de 1991.-El Juez togado militar territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-834.

★

Juan José Enriquez Molina, nacido en Granada, provincia de Granada, el día 11 de julio de 1970, hijo de José y de Visitación, con documento nacional de identidad número 43.789.711, con domicilio últimamente desconocido, inculcado por un presunto delito de deserción en las diligencias preparatorias número 51/459/1991, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en la avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido, y que a su vez se comunicará a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de abril de 1991.-El Juez togado militar territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-833.

★

Don Manuel Perucho Franco, Teniente Coronel auditor, Juez togado militar del Juzgado Togado Militar Territorial número 16 de Valencia y de las diligencias preparatorias número 16/25/1990.

José Rodríguez Cortés, con documento nacional de identidad 8.994.558, hijo de José Antonio y María del Carmen, Nacido en Utiel (Valencia) el 21 de septiembre de 1963, de profesión Estudiante, en la actualidad en ignorado paradero, último domicilio conocido en la calle Eduardo P. y Cuellar, 4, de Alcalá de Henares (Madrid), inculcado por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial, sito en la calle de Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 11 de abril de 1991.-El Juez togado, Manuel Perucho Franco.-830.

★

Francisco López Blay, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Valencia, nacido el 17 de febrero de 1971, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, con graduación militar de C. L., inculcado en las diligencias preparatorias número 27/20/1991 por presunto delito de deserción, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 620 milímetros, con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 16 de abril de 1991.-El Juez togado militar, Gonzalo Zamorano Cabo.-828.